

LA PRODUCCIÓN CINEMATOGRÁFICA EN CANARIAS:
EL CONCURSO DE ARGUMENTOS DEL CABILDO
INSULAR DE TENERIFE DE 1926/27

ENRIQUE RAMÍREZ GUEDES

La década de los veinte supone para Tenerife, y para Canarias en general, la consolidación de una nueva cultura, la cultura de la modernidad, base de lo que podríamos llamar vanguardia histórica canaria que eclosionará en la década de los treinta a la luz del Surrealismo y de *Gaceta de Arte*. Son años de renovación en los que se impone una nueva actitud crítica y polémica, y una inmensa fecundidad creadora. La actuación intelectual se dirige a todos los ámbitos. Literatura, arte, crítica, ensayo, son los campos en los que se manifiesta esta nueva situación de la cultura canaria impulsada por la aportación de numerosos intelectuales¹ que tienen como plataforma de su actividad intelectual los numerosísimos periódicos², cada vez más interesados por la cultura, y en los que abundan las páginas semanales dedicadas a la literatura o el teatro amén de la infinidad de artículos y gaceti-llas sobre esos temas culturales y sobre el ya maduro arte cinematográfico. Pero el verdadero caballo de batalla de esta generación son las revistas literarias con vocación de superar las concepciones decimonónicas y contribuir activamente al desarrollo de la modernidad³. El efímero, pero fructífero semanario literario *Horizontes*, que sólo alcanzó los cuatro números entre Mayo y Junio de 1927, en el que colaboran Manuel Verdugo, Domingo Cabrera Cruz, conocido como Carlos Cruz, o Pedro Pinto de la Rosa; la mensual y vanguardista *La Rosa de los Vientos*, impulsada por Agustín Espinosa, Juan Manuel Trujillo y Ernesto Pestana, también fundada en 1927, en la que firman Ramón Gómez de la Serna, Juan Rodríguez Doreste o Elías Serra; el semanario *Avante*, fundado en 1925 por Juan Franchy Melgarejo y Víctor Zurita⁴; *Nueva Literatura*, fundada en 1929 por Juan Manuel Trujillo⁵; o *Hespérides* fundada en 1926 con la participación

de Eduardo Westerdahl, Domingo Pérez Minik, Pedro García Cabrera, Juan Manuel Trujillo, Antonio Martí con su *Pantalla irónica*, Benítez Toledo y su *Ideario*, etc. Esta última revista da un mayor impulso a las letras canarias con la creación, en 1928, de la Editorial Hespérides que, publicando mensualmente un libro de autor canario —los dos primeros fueron *Fragmentos del diario de un viaje* de Manuel Verdugo y *Arca de Sándalo* de Pedro Pinto de la Rosa⁶—, acompañaba así a la notable labor realizada con la publicación mensual de novelas en su colección *Novelistas canarios* por la Editorial Iriarte dirigida por otro ilustre colaborador de *Hespérides*, el crítico teatral y autor de varios guiones cinematográficos, Eduardo Díez del Corral⁷.

Otro elemento de indiscutible importancia en la naciente cultura de la modernidad es sin duda el cine, sobre el que se publican casi a diario en la prensa artículos o gacetillas, sin que falte nunca el anuncio de la programación del día en el Teatro Leal de La Laguna y el Parque Recreativo de Santa Cruz. Es tal la importancia que cobra el cine en esta época que no se duda en culparle de determinados males de la sociedad⁸. Aun así, y a pesar de que la vanguardia tinerfeña no se muestra especialmente interesada por el fenómeno cinematográfico ni, llegada la hora, por la producción de películas⁹, es patente la relación entre cine y literatura como refleja la encuesta que sobre cine realizó *La Gaceta Literaria*, reproducida parcialmente en *La Prensa* el 5 de enero de 1928.

Con todo, es innegable la influencia cinematográfica en la literatura de la época, especialmente en determinados autores como José M.^a Benítez Toledo en cuyos trabajos como crítico literario el cine tiene una presencia permanente. Su continua reflexión sobre literatura y cinematografía le lleva a imbuir del lenguaje visual propio del cine su producción literaria, como en su novela cinematográfica *Charleston*, de 1928, mitad novela mitad ensayo sobre el cine. También Alfredo Fuentes publica, un año después, una novela cinematográfica, desarrollando un drama rural, titulada *Flor de los campos*, que dos años antes había presentado al concurso de argumentos del Cabildo con el lema «Turismo». Es significativa, del casi obsesivo deseo de impulsar la industria turística que imperaba en la época, la introducción al final de la citada novela de una recopilación de artículos sobre la problemática del turismo. De Elfidio Alonso se edita en 1928 la novela *Los guanches en el Cabaret* que sin ser cinematográfica tiene al cine como punto referencial. Agustín Espinosa, muy influenciado por el cine desde 1927, recurre a la estructura cinematográfica para elaborar su novela *Lancelot* 28º - 7º en la que son constantes las alusiones al mundo del celuloide.

En su obra *Crimen*, considerada la primera novela surrealista española¹⁰, Espinosa tiene como referente el cine surrealista, especialmente el de Dulac y Buñuel¹¹. Entre 1927 y 1928 Eduardo Díez del Corral publica en *Hespérides* una novela cinematográfica por entregas llamada *La herencia de Augusto Darley* cuya estructura, de guión cinematográfico, le hubiese permitido ser llevada al cine sin necesidad de efectuar ni una sola modificación.

Pero como dijimos antes, la vanguardia, en general, no está especialmente preocupada por el fenómeno cinematográfico a nivel de producción. Ésta se funda en la incipiente, pero eficaz, estructura industrial de la Rivero Film, tutelada por José González Rivero, y dedicada básicamente al documental elaborando «Revistas de asuntos tinerfeños». En 1926 la Rivero Film se embarca en el proyecto de realizar el primer largometraje hecho en Canarias, *El ladrón de los guantes blancos*, bajo la dirección de González Rivero y Romualdo García de Paredes. Con notable éxito la película se estrena en Septiembre de ese mismo año en Tenerife, pero pasa prácticamente desapercibida para los intelectuales de vanguardia. Éstos padecen la misma obsesión por el desarrollo turístico de Canarias que el resto de los estamentos sociales de la época y ven en el cine un medio de publicitar las Islas más que una industria autónoma y con futuro, por eso a muy pocos les interesa una película, por muy hecha en Canarias que sea, que no trate de exportar el decorado natural que las Islas representan. Son numerosos los artículos publicados por revistas y periódicos abogando por la adopción de medidas efectivas para el desarrollo turístico de Tenerife: *Hespérides* reclama la producción de películas con fines publicitarios explotando las bellezas naturales de la isla¹² e incluye en las páginas centrales de muchos de sus números la sección «Muestrario de turismo» ilustrado con abundantes fotografías de paisajes y lugares pintorescos. En noviembre de 1927 la prensa se hace eco complacida del rodaje de una película sobre las bellezas de Tenerife para la publicidad de la Isla en Alemania¹³. Para el crítico Duncan de *El Progreso* el cine, como medio publicitario, debe «desarrollar cualquier asunto, por simple que éste sea, en los lugares más bellos de cada país interesado en esta clase de propaganda, que es la más eficaz y acabada de cuantas se conocen»¹⁴. Este interés por el cine como forma «más eficaz y acabada» de publicidad no es patrimonio exclusivo de Canarias, pues, como publica *El Progreso* del 24 de agosto de 1927, la Babi Film Mallorca se dirigió al Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife «expresándole que habiendo impreso una película de propaganda de las Baleares, desearía hacer lo mismo con

las Islas Canarias, llevando al film sus bellezas naturales, industrias, etc., para que sirva de propaganda en otros países», y es que se desprende de un artículo de José González Rivero que este tipo de iniciativas eran impulsadas desde el Gobierno de la nación; según Rivero, en 1925 el Gobierno español había comunicado a todos los Ayuntamientos, Gobiernos Civiles, Cabildos, etc. que «se apoyaran (sic) a las empresas cinematográficas, dándoseles (sic) toda clase de facilidades y además que se confeccionaran películas industriales y de propaganda para que sean proyectadas en el extranjero, divulgando por el mundo estos asuntos en beneficio de la nación»¹⁵.

En este estado de cosas, en que la cultura estaba en plena ebullición, el cine canario daba sus primeros pasos, y el desarrollo turístico ocupaba la mente de todos, el Consejero corporativo por La Laguna en el Cabildo Insular de Tenerife Juan de la Cruz Martín, tras ver la proyección de *El ladrón de los guantes blancos*, conociendo las posibilidades del cine como medio de propaganda, presenta, el 13 de septiembre de 1926, una instancia al Presidente de dicha institución exponiendo «que es de extraordinaria importancia para la propaganda de Tenerife... invertir de los fondos destinados por este Excmo. Cabildo Insular para propaganda, la cantidad necesaria y confeccionar una película que, sujeta a un argumento, encomendado a uno de nuestros mejores literatos, sirva para presentar cuanto sea de utilidad a nuestro turismo... aprovechando la próxima Exposición que se celebrará en Sevilla durante el año venidero para proyectar allí esta cinta —se refiere a la Exposición Iberoamericana celebrada en 1929». Pero su visión va más allá de las posibilidades propagandísticas del cine y entiende la importancia de fomentar la incipiente industria cinematográfica isleña cuando añade que «La Rivero Film, según referencias, cuenta con personal traductor que le permite dotar a las copias que se le encarguen en distintos idiomas», y que «daremos el mejor paso que pueda idearse ya que, evidentemente, contamos con la labor perfecta de la Rivero Film que palpablemente ha demostrado su perfección cinematográfica y a cuya industria, además, debemos proteger por ser un arte tan divulgado por el mundo que colocará a Tenerife a la altura de los países más prósperos»¹⁶. Tenemos fundadas razones para creer, como veremos más adelante, que la relación de Juan de la Cruz con la Rivero Film va más allá que la del simple espectador fascinado por la perfección de la película que acaba de ver, y que lo que realmente se busca es la potenciación de la industria cinematográfica por encima de intereses turísticos, aunque de llevarse a cabo su propuesta se lograría ambos objetivos.

Como respuesta a la solicitud del Consejero, el Cabildo, en sesión del 30 del mismo mes, toma, entre otros acuerdos, convocar un concurso de argumentos que «deberán referirse y poderse adaptar a una película cinematográfica cuya acción se desarrolle en Tenerife y proporcione ocasión de dar a conocer sus bellezas naturales, usos, costumbres y demás aspectos típicos de la vida insular», dando un plazo de tres meses para la presentación de los trabajos, premiándose al ganador con mil pesetas más el 5 % de la taquilla obtenida en Canarias con su proyección, y designándose a «los señores don Domingo Cabrera Cruz, don Ramón Gil Roldán y don Francisco Bonnin Guerin, para constituir el Jurado que ha de fallar el mencionado concurso»¹⁷. Este acuerdo aparece en *La Prensa* y *El Progreso* del 1 de Octubre. En nuestra opinión el Cabildo comete aquí dos errores que van a tener gran trascendencia en el desarrollo y posterior desenlace del concurso: elaborar unas bases demasiado generales y ambiguas, y hacer públicos los nombres de los miembros del Jurado quitándoles la libertad de decisión que da el anonimato y exponiéndoles a padecer el asedio de las recomendaciones.

El 12 de noviembre resuelve el Cabildo que el plazo de tres meses comience a contar desde la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia¹⁸, enviándose ésta para su publicación en el mismo seis días después¹⁹. Ese mismo día se envían las notificaciones de designación a los miembros del Jurado: el acuarelista Bonnin, el poeta Gil Roldán y el escritor Domingo Cabrera —Carlos Cruz—²⁰. Las bases del concurso, referidas más arriba, a las que se le añade el punto dedicado a la forma de presentación, a máquina y por el método de lema y plica, son publicadas en el B.O.P. del 29 de noviembre y en la prensa unos días antes²¹, por lo que el plazo de presentación de trabajos finalizaría el 28 de febrero de 1927, pero este plazo se prorroga un mes más, hasta el 29 de marzo, a petición de dos concursantes: el periodista y escritor Antonio Marti y el Secretario del Gobierno Civil Antonio Ribot Pou, que envían una carta conjunta al Cabildo, solicitando un aplazamiento, con fecha 18 de febrero de 1927, publicándose la nueva prorroga en el B.O.P. del miércoles 16 de marzo²².

Sorprende que incluso antes de la publicación oficial de la convocatoria y sus bases, ya fueran «varios los argumentos que se han recibido en la secretaría del Cabildo Insular, para el concurso organizado por esta Corporación, con el objeto de filmar una película de carácter regional y la que se exhiba como propaganda de Tenerife y pro-turismo en los cines más importantes del mundo. Las firmas de

nuestros mejores literatos se han presentado a este concurso» como afirma el periódico lagunero *Las Noticias* en su edición del 13 de noviembre de 1926.

El 15 de marzo se produce un hecho que va a marcar la tónica general del devenir del Jurado hasta el final del concurso y que va a ser determinante de su resultado. Domingo Cabrera Cruz, uno de los miembros más cualificados del Jurado en el tema cinematográfico presenta su renuncia en carta dirigida al Presidente del Cabildo aduciendo motivos de «índole privada», que pensamos esconden otras razones, pues, como ocurrirá más tarde con Gil Roldán, muchos de sus amigos y compañeros participan como concursantes en la convocatoria del Cabildo. Dos días después la Comisión Permanente admite la renuncia de Cabrera Cruz y decide sustituirle por don Antonio de Lugo y Massieu, a quien se le informa de su designación el 28 del mismo mes²³. Esta sustitución supone un obstáculo más que un beneficio para el fin que se persigue dado el talante conservador, decimonónico, y los pocos conocimientos de cine que poseía este, por otro lado, insigne científico humanista²⁴.

Finalizado el plazo de presentación de trabajos, el 29 de marzo, se procedió por don Antonio Lara y Zárate, Secretario del Cabildo, a levantar acta de la relación de argumentos recibidos para el concurso, resultando «los que a continuación se reseñan:

- Número uno, Don Eduardo Díez del Corral, lema «Luz».
- Número dos, Don Pedro Rodríguez Bello, lema «Mary Sol».
- Número tres, Don Manuel Fariña Hernández, lema «Turismo».
- Número cuatro, Don Fernando Rodríguez, lema «Pro Patria».
- Número cinco, Don Juan Franchy Melgarejo, lema «Arautapala».
- Número seis, Don Pedro Rodríguez Bello, lema: «Cuando se quiere de veras».
- Número siete, Pliego encontrado en la mesa de la antesala, sin lema.
- Número ocho, Don Rafael Morales, lema «Nivaria».
- Número nueve, Don Manuel Rives, lema «Bajo el sol de Tenerife».
- Número diez, Don Domingo Rodríguez, lema «Tenerife».
- Número once, Don Isidro Expósito Reyes, lema «Sencillo argumento, Escenas graciosas, Pocos personajes y muchos paisajes, Hacen un buen cinema».
- Número doce, el mismo, lema «y a flor de mar, curvando las morbideces de carne rosa —dóridas del Atlántico— de amor palpitan las siete Hespérides»²⁵.

Realmente no es de extrañar el elevado número de trabajos presentados, muchos de ellos, como veremos más adelante, bajo pseudónimo de sus autores, y es revelador de la fertilidad creadora que preside la época. Los lemas, muchos de los cuales nos resultan, cuando menos, ingenuos, encierran sin embargo dos conceptos coincidentes con el espíritu de la convocatoria cabildicia: turismo y patriotismo, ya que patriótica es la labor que se realiza en beneficio del desarrollo turístico.

Sorprendentemente el proceso del concurso sufre una interrupción de casi tres meses. Los trabajos estaban presentados y el Jurado estaba completo y a la espera de ser convocado. No hay razones objetivas para que se diera esta circunstancia, más bien parece entreverse una cierta desgana y despreocupación por parte del Cabildo por motivos que, en nuestra opinión, quedan al descubierto en la polémica que se desatará tras el fallo del Jurado. Este periodo de inactividad se rompe el 20 de Junio, con la renuncia como miembro del Jurado de Ramón Gil Roldán, en carta dirigida al Presidente del Cabildo, señor Brotóns, porque, según el poeta, «me es... imposible aceptar tal cargo, pues, aparte mi incompetencia para el caso, ha llegado a mí noticia que la mayor parte de los concursantes son mis amigos particulares y conozco además varios de los argumentos que mis amigos idearon. En este trance, me parece lo más decoroso inhibirme del cargo»²⁶. Las nobles razones aducidas por Gil Roldán, acaso las mismas que causaron la renuncia de Domingo Cabrera Cruz, están claramente motivadas por el ya mencionado error del Cabildo de hacer pública la composición del Jurado. Ante esta nueva renuncia la institución cabildicia, que con su desconcertante pasividad acuerda aceptarla dieciocho días después, el 8 de Julio, sigue sin mostrar interés por la resolución del concurso, provocando que la prensa, que ha venido siguiendo puntualmente todo el proceso, reaccione criticando la indiferencia demostrada: «Y del concurso de películas ¿qué hay?» titula *El Progreso* del 28 de julio un artículo en el que en nombre de unos supuestos concursantes desaprueba que «a pesar del tiempo transcurrido nada se sabe de la lectura de los trabajos presentados» y que además «consideran... los señores por cuya mediación hablamos, que las personas que integran el Jurado serán muy buenos literatos, pero estiman que de argumentos de películas no entienden lo suficiente».

Sólo cinco días antes el Cabildo había enviado la notificación de su nombramiento como miembro del Jurado a José M.^a Benítez Toledo, que es publicada por *El Progreso* el día 1 de agosto, por lo que dudamos que estos supuestos concursantes se refieran a Benítez Toledo

en su crítica, puesto que éste sería la mejor garantía para llevar a buen término el concurso, dados sus sólidos conocimientos del medio y su gran interés por el cine en todos sus aspectos²⁷. Pero Benítez Toledo presenta su renuncia, en fecha que coincide con la de la citada crítica de *El Progreso*, es decir el 28 de julio, alegando «de una parte mi alejamiento actual de esa capital, al vivir a 70 kilómetros de ella —en Garachico—; de otra la imposibilidad en que me encuentro de poder desplazarme en cualquier ocasión para asistir a las reuniones del Jurado». Con esta renuncia, la última, se pierden a nuestro juicio todas las posibilidades de contar con un Jurado de cierta competencia en el asunto que debe fallar, máxime cuando para sustituir a Benítez Toledo el Cabildo designa, el 5 de agosto, a don Heraclio Sánchez²⁸, a la sazón Magistrado de la Santa Iglesia Catedral de Tenerife, pues a pesar de las cualidades intelectuales que le adornan²⁹ no creemos que destacase precisamente por sus conocimientos del medio cinematográfico, por lo que pensamos que su aportación se acercaría más a la de un censor de calidades morales que a la de un juez de calidades cinematográficas.

A partir de este momento todo lo que antes era pasividad ahora será premura en el Cabildo por terminar con un asunto que ya les debía resultar enojoso. Así, y a pesar de que la prensa anuncia que la constitución del Jurado estaba prevista para el día 8 de agosto³⁰, éste se constituye el día 9 en el despacho del presidente accidental del Cabildo don Francisco La-Roche Aguilar, con la asistencia de éste y del Secretario de la institución don Antonio Lara «entregándose al Jurado todos los pliegos que contienen los argumentos de la expresada película que se proyecta filmar, en número de doce... y recogiendo el Presidente y Secretario que suscriben los doce sobres que contienen según se expresa en los mismos, los nombres de los autores, los que se entregan para su custodia a la Caja Insular»³¹.

El día 13 de agosto, tan sólo cuatro días después, un espacio de tiempo a todas luces insuficiente para estudiar con detenimiento los doce argumentos y tomar una decisión acertada, el Jurado eleva al Presidente del Cabildo «el siguiente fallo, acordado por unanimidad, después de examinadas y discutidas las obras presentadas:

Entiende este Jurado que, cualquiera sea el mérito artístico de las mismas, digno de aprecio y de ser alentados sus autores, por representar verdaderos valores y fundadas esperanzas; sin embargo, ninguna de las doce examinadas llena las condiciones que exigen las bases, ni la finalidad que se propone la Excma. Corporación». El 18 de agosto el Cabildo acuerda declarar desierto el concurso³² y que se devuelvan los

trabajos presentados a los interesados que los reclamen³³, y un día después se procede a la apertura de los sobres que contienen los nombres de los concursantes «dando el siguiente resultado»³⁴:

Núm. 1. Lema «Luz», el ya mencionado Eduardo Díez del Corral.

Núm. 2. Lema «Mary Sol», Antonio Encinoso Hernández, autor de una *Guía de Santa Cruz* en 1930 y colaborador de Hespérides, y Rodolfo Rinaldi, colaborador de la Rivero Film.

Núm. 3. Lema «Turismo», el citado Francisco Dorta (Alfredo Fuentes).

Núm. 4. Lema «Pro Patria», Manuel Fernaud Martín, periodista y escritor.

Núm. 5. Lema «Arautapala», Juan Franchy Melgarejo, fundador de *El Regionalista* y escritor.³⁵

Núm. 6. Lema «Cuando se quiere de veras», Pedro Rodríguez Bello, actor de la Rivero Film en la película *El ladrón de los guantes blancos*.

Núm. 7. Lema «Nivaria», se trata del trabajo que había aparecido sin lema en el sobre, M. Carballo. De este personaje no hemos encontrado ningún dato.

Núm. 8. Lema «Nivaria», M. Carballo.

Núm. 9. Lema «Bajo el sol de Tenerife», Antonio Ribot Pou, Secretario del Gobierno Civil y novelista.

Núm. 10. Lema «Tenerife», Antonio Martí y Martín Fdez., escritor y periodista.

Núm. 11. Lema «Sencillo argumento, Pocos personajes, Escenas graciosas, Y muchos paisajes, Hacen un buen 'cinema'», Severo Curiá Martínez, veterinario y novelista.

Núm. 12. Lema «...y a flor de mar, curvando las morbideces de carne rosa —dóridas del Atlántico— de amor palpitan las siete Hespérides. Tomás Morales, Pedro Pinto de la Rosa, poeta.

Sólo cuatro de estos trabajos no fueron retirados por sus autores³⁶, los realizados por Antonio Encinoso y Rodolfo Rinaldi con el lema y título *de Mary Sol*; por Alfredo Fuentes bajo el lema «Turismo» con el título *Flor de los campos*, publicado como novela en 1929; y los dos de M. Carballo titulados ambos *Nivaria*, y que son versiones de un mismo asunto.

Tras el tan sorprendente como lamentable fallo del Jurado, cuyo contenido nunca fue publicado, no tardará mucho la prensa en salir a la palestra para criticar tan negativas actitudes continuando el cami-

no trazado por *El Progreso* del 28 de julio en el artículo antes mencionado «Y del concurso de películas ¿qué hay?», que argumentaba que «el Cabildo al publicar las bases del concurso, pidió únicamente un argumento escueto y no hizo tan siquiera mención de que ese argumento fuera un florilegio literario ni mucho menos» y que «lo que necesita un director de escena es un asunto que tenga bastante movilidad e interés y que sus escenas se desenvuelvan en un marco de acción bastante espacioso y bello». El mismo día que el Cabildo ratifica el fallo emitido por el Jurado, *El Progreso* publica un artículo, firmado por Duncan³⁷, titulado «¿Será posible que ningún escritor de Tenerife sepa hacer un argumento cinematográfico?» criticando la precipitación del Jurado en su fallo y la ambigüedad de las bases del concurso aduciendo que «... no conocemos más que un argumento completo... Los otros, aunque no los conocemos más que a la ligera, también se ajustan a las bases... ¿No ha bastado a los señores del jurado que en los argumentos presentados desfilen los más escogidos lugares de la isla con ligerísimas escenas de nuestras costumbres más típicas a pesar también de estar en desuso?... De haber sido así, más de un argumento mereció un premio...».

Conocemos cinco de esos argumentos, los cuatro que no fueron recogidos por sus autores más el presentado bajo el lema «Arautapala» con el título de *Quebehi Guanche el Poderoso*, y podemos decir que todos ellos se ajustan perfectamente a las bases de la convocatoria, que únicamente exigían la posibilidad de adaptación de los argumentos al cine sin hablar de calidades literarias, y hubiesen servido perfectamente a sus fines propagandísticos ofreciendo un vasto muestrario de paisajes y tipismos amén de una amplia gama argumental, que va desde ataques de piratas hasta heroicas gestas aborígenes pasando por los no menos interesantes dramas rurales.

Pero es más adelante cuando Duncan pone el acento sobre lo que pensamos es la verdadera razón de tal desenlace cuando añade que «El rumor público ha dado en decir que el jurado no es culpable de este fallo prematuro. Ese mismo rumor añade que el Cabildo no dispone de fondos suficientes para ordenar la confección de la película... Pero para desvirtuar esos comentarios, el Cabildo debería abrir nuevo concurso, nombrando al efecto personas avesadas (sic) y competentes en materia de 'cine', ya que existen infinitas ocasiones, a pesar de todo el talento natural de algunos señores, en que se desconocen (sic) el tecnicismo de la escena muda en todas sus fases y manifestaciones».

Duncan señala cuatro posibles razones para que el concurso tu-

viera tal final: la falta de unas bases claras y concretas, la incompetencia del jurado en materia cinematográfica, la ligereza mostrada por el jurado en el tratamiento del tema y la posible falta de liquidez del Cabildo para afrontar el gasto que supondría la producción de una película. Son estos cuatro puntos los que cimentarán la polémica surgida, tras casi un mes de silencio, a raíz de una carta publicada en *La Prensa* el 16 de Septiembre, firmada por tres de los concursantes: Pinto de la Rosa, Díez del Corral y Marti.

En esta carta se comienza criticando la actitud oscurantista del Cabildo al no dar a conocer el contenido del fallo, hecho que merece también la censura del periodista Perales en *La Gaceta de Tenerife*³⁸: «Fallo que ni siquiera tuvo el pudor de justificarse ante la opinión tinerfeña, dándose a conocer desde las columnas de nuestra Prensa». Pero en lo que prácticamente todos los que intervinieron en la polémica coinciden es en la crítica a la incapacidad del jurado y a su precipitada labor. Así, los mencionados concursantes señalan que «consideramos que cualquiera de [los argumentos], el más modesto, estaba a la altura del jurado, pues no hemos de ocultar que jamás en este país se constituyó jurado menos capacitado ni por ningún otro se tomo resolución más desalentadora... nosotros remitimos nuestras producciones a un jurado compuesto por otros señores, a quienes estimábamos de indiscutible autoridad artística. Este de última hora, inópico (sic) y precario, resultado de renunciadas y más renunciadas, a todos nos sorprendió y todavía no llegamos a sospechar siquiera, por malévolamente que pensemos, qué idea luminosa llevó al Cabildo a fijarse en personas completamente alejadas y desconocedoras de estas materias». También el citado Perales arremete contra el jurado en su artículo: «El Jurado en su *sapientísima e inapelable* resolución declaró desierto el Concurso dejando a Tenerife sin su anhelada propaganda peliculara... ¿Cómo pudieron fallar en término tan rotundamente negativo... un Concurso al que habían acudido, según mis noticias, escritores tan prestigiosos como don Antonio Ribot, don Diego Crosa [no intervino], don Domingo Cabrera Cruz [tampoco intervino y fue el primer dimisionario del primitivo jurado], don Pedro Pinto de la Rosa, don Eduardo Díez del Corral y don Antonio Marti, entre otros?... Estamos, como se ve, ante un grave dilema: o en Tenerife no existen en la actualidad literatos con imaginación suficiente para hacer un sencillo argumento de película... o el Jurado de ese Concurso se tiró una plancha... procediendo con notoria incapacidad, precipitación o injusticia, o con las tres cosas a la vez».

Pero el Jurado también tiene sus defensores. Eduardo Westerdahl

contesta a las acusaciones vertidas por los concursantes saliendo en defensa de Francisco Bonnin, «el cartel más firme de la propaganda regional, y único entre todos, exportador de la belleza canaria, en esos tarjetones luminosos, observadores, que prestigian sobradamente el cargo de juzgar películas de propaganda regional»³⁹, y trata de descargar la responsabilidad de su defendido señalando que «... si algo fracasó aquí, no fue un jurado local motivado por renuncias y más renuncias y obligado, acaso, a no fallar positivamente por sobrada dignidad... Pudiera citar nombres de personas que no me dejarían mentir, concedoras de obras recomendadas por amigos concursantes, aún antes de pertenecer al jurado. En un pueblo donde todo es relación, la labor coaccionada de toda persona se dificulta...». Westerdahl, relacionado con Bonnin por su pertenencia al Círculo de Bellas Artes del que éste era presidente, se equivoca, pues las innegables facultades como acuarelista del señor Bonnin no tienen por qué llevar aparejada la cualificación para fallar un concurso de argumentos cinematográficos; y, por otra parte, no creemos que lo más digno y honroso para un jurado que se siente coaccionado sea declarar desierto un concurso, pues hay otras salidas más airoas, como la de dimitir, tomada por Gil-Roldán.

Pese a todo Díez del Corral, en réplica a Westerdahl⁴⁰, disculpa a Bonnin, amigo de ambos, «al decir que el primer jurado era de una completa solvencia artística y sabido es que de él formaba parte nuestro amigo a quien usted intenta defender».

Antonio Ribot, otro concursante, con el comedimiento que exigía su cargo de Secretario del Gobierno Civil, trata de suavizar la polémica en torno al jurado, sin negar su error, apuntando que «todos los que han intervenido en aquel concurso lo han hecho de buena fé y si el Jurado se equivocó fue precisamente por creer que la cinematografía es un arte, como la dramática o la novela y no una industria», pero apostilla que una película basada en el peor de los argumentos presentados «hará el mismo papel que cualquiera de las que estas noches se anuncian en nuestros teatros»⁴¹.

En Gaceta de Tenerife, Luis Barbero, que parece no haber reflexionado sobre todas las circunstancias que rodearon el concurso, en el artículo publicado el 21 de Septiembre con el título «El Certamen para filmar una película», aun sin conocer los trabajos presentados, despreciando por tanto la capacidad literaria de los concursantes, afirma que «... creo también que ese Jurado que no encontró mérito suficiente en los trabajos para juzgarlos dignos de premio, y a quienes los fracasados califican de incompetente cumplió con su deber, porque nin-

guno de los argumentos tendría el valor suficiente para servir de propaganda de las bellezas físicas y morales del terreno y habitantes de esta hermosa isla». Y es que al señor Barbero lo que le parece mal son las bases del concurso, pero no por su falta de rigor y concreción sino por la escasa cuantía destinada a los premios, sin tener en cuenta el carácter patriótico, tan en boga en la época, de la convocatoria. En esta línea, Luis Barbero, insiste en que «El mal está en la raíz, en las bases de la convocatoria que más que un llamamiento a los escritores parece una broma propia del día de Inocentes... Si el Cabildo de Tenerife se propone, *de veras*, filmar una película de propaganda de la isla... Anuncie en la prensa isleña y en algunos rotativos de Madrid, como *ABC*, *El Debate*, *El Sol*, etc., un premio de 10.000 pesetas...; dé... un plazo de seis meses..., y yo aseguro que, no uno, sino más de cuatro de los argumentos presentados merecerán la aprobación del Jurado calificador, por exigente que este sea.» No creemos que el aspecto crematístico haya sido el causante de la numerosa participación de escritores tinerfeños al concurso, y tampoco lo cree José González Rivero en su réplica al señor Barbero: «... ninguno de los concursantes ha escrito los argumentos con la ambición de firmar al Cabildo la nómina de las mil pesetillas»⁴².

Pero la réplica de Rivero a Luis Barbero está motivada por la vocación elitista y el gusto grandilocuente demostrada por éste cuando confundiendo los objetivos de las grandes producciones cinematográficas con los del modesto concurso del Cabildo afirma que «*La casa de la Troya*, *Fabiola*, *Quo vadis*, *Ben Hur* y otras muchas películas de esta clase no se hubieran presentado a un concurso tan ridículo como el convocado por el Cabildo y algo así es lo que se necesita para la propaganda de Tenerife...». Ante esta sorprendente afirmación, Rivero sale a la palestra haciendo varias puntualizaciones que van a aclarar bastantes aspectos del origen del concurso. Rivero comenta que «el pasado año, y en el mes de Septiembre, el hoy exconsejero del Cabildo insular, don Juan de la Cruz, tuvo espontáneamente el buen acierto de presentar una instancia a dicha entidad donde manifestaba que creía conveniente que el Excmo. Cabildo editara una película de asunto regional que pudiera llevarse a la próxima Exposición de Sevilla..., y que, además, debería protegerse esta naciente industria que colocaría a Tenerife a la altura de los países más prósperos. Rivero cita aquí casi textualmente el contenido de una instancia que no fue publicada con lo que nos demuestra haber tenido conocimiento del enunciado de dicha instancia y su más que probable relación con su convecino Juan de la Cruz.

Continúa González Rivero, en su contestación a Barbero, diciendo que «No se trata ni se ha pensado nunca en hacer una obra cinematográfica monumental... Se trata solamente de desarrollar esta nascente industria en Tenerife, ya que con la proyección de la película últimamente confeccionada he demostrado palpablemente haber presentado fotografías, paisajes, letreros, etc. y no cabe duda alguna que se pueden hacer películas... Aquí lo que se trata es de hacer una película escrupulosamente dirigida por un señor⁴³ que ventajosamente se ha ofrecido y contando sólo con un capital aproximado de cincuenta mil pesetas...». Es claro y notorio que la idea de solicitar al Cabildo la producción de dicha película no es tan espontánea como dijo Rivero, ni es exclusiva de Juan de la Cruz. Parece obvio que tal idea surge con el objetivo principal de impulsar la industria del cine en la isla, industria representada por la Rivero Film, que había dado sus primeros pasos con el notable éxito de *El ladrón de los guantes blancos* y buscaba su consolidación con la inyección económica y la posible proyección nacional e internacional que supondría una nueva producción, esta vez con financiación oficial y una distribución adecuada, que se proyectaría nada menos que en una Exposición internacional. Estos objetivos fueron perfectamente comprendidos por Antonio Ribot, quien en su reseñado artículo⁴⁴ aboga por impulsar esta industria en la isla, para la que piensa que hay materia prima suficiente, al indicar que «la producción nacional, y aun la extranjera, no supera y muchas veces no llega a la que la Rivero Film, en su laboratorio y con sus máquinas, sin ayuda de nadie, consigue hacer a fuerza de conocimientos y de paciencia... Todas esas películas, algunas francamente detestables, que se nos sirven a diario, dan a ganar muchas pesetas... Pues algo parecido... se puede hacer aquí... tenemos entre nosotros un maestro, en toda la extensión de la palabra: el señor Rivero... jóvenes entusiastas de irreprochable figura y temperamento adecuado, que no tienen que envidiar a los que admiramos como ases y estrellas... directores cultos e inteligentes... ¿Qué necesitamos pues? Dinero».

Este dinero es el que se esperaba conseguir del Cabildo para realizar la película publicitaria, y así encadenar las producciones a partir de los beneficios generados por la anterior y consolidar la industria. Pero estas expectativas se vieron truncadas por la polémica decisión de declarar desierto el concurso por razones que han adivinado algunos de los polemistas y que insinúa Manuel Fernaud en su carta de adhesión a la protesta de Díez del Corral, Pinto de la Rosa y Martí, cuando expone que en su opinión «son otras causas complejas

[y no la incapacidad del jurado] las que han determinado el desastroso final del Concurso de películas del Cabildo... [emitiendo un] fallo en el que se ve que sólo ha habido la intención de acabar con un estado de cosas quizá algo enojoso y embrollado, cortando por lo sano» para afirmar posteriormente que «evidentemente los trabajos no fueron leídos»⁴⁵.

Se deduce de estas palabras que el jurado actuó siguiendo instrucciones del Cabildo, y que éste no tenía voluntad de llevar a cabo lo que un año antes había anunciado. Esta idea parece reforzarse si analizamos el devenir del concurso: su normal desarrollo inicial fue seguido de un largo periodo de abandono, interrumpido por una sucesión de dimisiones, ¿motivadas por las recomendaciones de concursantes o por la presión del Cabildo para que se emitiese un fallo negativo?, para acabar su desarrollo precipitadamente y con el beneplácito de un jurado en el que ninguno de sus miembros sentía el más mínimo interés por las nuevas corrientes culturales, entre ellas el cine.

Pero para ello el Cabildo debía tener poderosas razones. Estas razones nos las desvela finalmente Jose González Rivero⁴⁶, quien con «ocasión de haber recibido una buena oferta de un director artístico extranjero⁴⁷ para la impresión de una película en esta isla, viene haciendo gestiones para filmar uno de los argumento que se presentaron al concurso... a tal efecto se nombrará un jurado especial para estudiar los argumentos sucesivos que se presenten y llevar a la pantalla los que reúnan las condiciones precisas del caso»⁴⁸, para lo cual comienza la constitución de una sociedad por participaciones, con el fin de recaudar los fondos necesarios, y presenta una instancia al Cabildo, según sus palabras, «solicitando una subvención, ya que no hacía por su cuenta la película, y he recibido contestación donde se me comunica que actualmente no es posible atender a dicha petición y que pasará a la Comisión de presupuestos por si hubiera manera de acceder a lo interesado». Tras la esclarecedora contestación del Cabildo a la solicitud de subvención de Rivero, éste se hace una reflexión que no deja lugar a dudas de cual era el final a que estaba destinado este episodio: «Entonces, si el jurado calificador hubiese premiado alguno de los trabajos presentados, ¿qué hubiera pasado?...».

Es más que probable que el Cabildo acogiera en su momento con entusiasmo la propuesta del consejero Juan de la Cruz, y que este mismo entusiasmo les hiciera obrar con precipitación y sin calibrar la viabilidad del proyecto desde el punto de vista de sus disponibilidades presupuestarias. Evidentemente, sin disponer de fondos para la producción de la película, el Cabildo no podía permitir, para evitar el

escándalo y el rechazo general, que el jurado premiara uno de los argumentos, por lo que debió presionarle para que se declarara desierto el concurso y poder salir airoso del problema que su propio aturdimiento le había creado. Finalmente, ahí queda esa oportunidad perdida de haber dado un impulso, quien sabe si definitivo, a una industria cinematográfica canaria.

NOTA

1. Agustín Espinosa, Pedro García Cabrera, Domingo López Torres, Emeterio Gutierrez Albelo, Ernesto Pestana Nobrega, Juan Manuel Trujillo, Eduardo Westerdahl, Domingo Pérez Minik, José M.^a Benítez Toledo, Pedro Pinto de la Rosa, Francisco Dorta conocido como Alfredo Fuentes, Ramón Gil Roldán, Eduardo Díez del Corral, Domingo Cabrera Cruz, Juan Franchy Melgarejo, Manuel Fernaud, etc.
2. *La Prensa, El Progreso, Gaceta de Tenerife, La Verdad o La Tarde*, en Santa Cruz, y *La Información, El Ideal lagunero, Las Noticias o La Cruz* en La Laguna.
3. PALENZUELA, N.: «El proceso de las revistas: de 'La Rosa de los Vientos' a 'Índice'», *Canarias. Las vanguardias históricas*, Santa Cruz de Tenerife, 1992, p. 19.
4. RODRÍGUEZ PADRÓN, Jorge: *Primer ensayo para un Diccionario de la Literatura en Canarias*, Madrid, 1992, p. 128.
5. RODRÍGUEZ PADRÓN, Jorge: *Ibidem*, p. 316.
6. *Hespérides*, núm. 149, diciembre de 1928.
7. *Hespérides*, núm. 114, marzo de 1928.
8. «El 'cine' causa importante de nuestro analfabetismo». *El Progreso*. 16 de Diciembre 1926.
9. MARTÍN RODRÍGUEZ, F. G.: «El cine y la vanguardia». *Canarias. Las vanguardias históricas*, Santa Cruz de Tenerife, 1992, p. 144.
10. RODRÍGUEZ PADRÓN, Jorge: *Ibidem*, p. 119.
11. MARTÍN RODRÍGUEZ, F. G.: *op. cit.*, pp. 164-168.
12. «Cinematografía en Canarias», *Hespérides* núm. 95, noviembre de 1927.
13. «Informaciones de la Isla. Desde la Orotava», *La Prensa*, 12 de noviembre de 1927.
14. DUNCAN: «¿Será posible que ningún escritor de Tenerife sepa hacer un argumento cinematográfico», *El Progreso*, 18 de agosto de 1927.
15. RIVERO GONZÁLEZ, J.: «Unos comentarios de la Rivero Film», *Las Noticias*, 5 de octubre de 1927.
16. Archivo del Cabildo Insular de Tenerife, Sección de Fomento, Inventario núm. 52, expediente núm. 7, 1.
17. Archivo del Cabildo Insular de Tenerife, Libro de actas núm. 6, p. 198.

18. Archivo del Cabildo Insular de Tenerife, Sección de Fomento, Inventario núm. 52, expediente núm. 7, 2.
19. Archivo del Cabildo Insular de Tenerife, Sección de Fomento, Inventario núm. 52, expediente núm. 7, 4 y 5.
20. Archivo del Cabildo Insular de Tenerife, Sección de Fomento, Inventario núm. 52, expediente núm. 7, 6.
21. *La Prensa*, 14 de noviembre y *El Progreso*, 20 de noviembre de 1926.
22. Archivo de Cabildo Insular de Tenerife, Sección de Fomento, Inventario núm. 52, expediente núm. 7, 10-13.
23. Archivo de Cabildo Insular de Tenerife, Sección de Fomento, Inventario núm. 52, expediente núm. 7, 17-18.
24. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, J.: *Pro-cultura*. Santa Cruz de Tenerife, 1923, pp. 307 y ss.
25. Archivo de Cabildo Insular de Tenerife, Sección de Fomento, Inventario núm. 52, expediente núm. 7, 19.
26. Archivo del Cabildo Insular de Tenerife. Sección de Fomento, Inventario núm. 52, expediente núm. 7, 20.
27. Artículos de Benítez Toledo sobre el cine son, entre otros muchos, «Origen y curso del arte nuevo», *La Prensa*, 5 de junio de 1927; «Teatro y cine», *Hespérides* núm. 80, 10 de julio de 1927; «La novela y el cine: 'Ben-Hur' de L. Wallace», *La Prensa*, 11 de marzo de 1928 o «Charlot y la universalidad de la risa», *Hespérides* núm. 122, 29 de mayo de 1928.
28. Archivo del Cabildo Insular de Tenerife. Sección de Fomento, Inventario núm. 52, expediente núm. 7, 22-24.
29. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, J.: *op. cit.*, pp. 143 y ss.
30. *El Progreso*, 9 de agosto de 1927.
31. Archivo del Cabildo Insular de Tenerife. Sección de Fomento, Inventario núm. 52, expediente núm. 7, 25.
32. Recogido en *El Progreso* los días 18 y 19, y en *La Prensa* el día 19 del mismo mes.
33. Archivo del Cabildo Insular de Tenerife. Sección de Fomento, Inventario núm. 52, expediente núm. 7, 26.
34. Archivo del Cabildo Insular de Tenerife. Sección de Fomento, Inventario núm. 52, expediente núm. 7, 27.
35. Según sus descendientes hay indicios, en cuanto a estilo y formación literaria del autor del texto presentado al concurso, de que esta obra sin ser suya fue presentada en su nombre por algún familiar. Esta información nos ha sido facilitada por don Carlos Gaviño de Franchy a quien agradecemos su amable colaboración al cederarnos copia del manuscrito supuestamente presentado por el señor Franchy.
36. Nos consta que Díez del Corral, Manuel Fernaud, Juan Franchy, Rodríguez Bello, Antonio Ribot, Antonio Martí y Pedro Pinto recogieron los suyos, y pensamos que Severo Curiá también debió recoger el suyo pues no aparece en el archivo del Cabildo, donde además falta un documento que por su numeración, el 59, debería corresponder a uno de los recibos. Archivo del Cabildo Insular de Tenerife. Sección de Fomento, Inventario núm. 52, expediente núm. 7, 54 al 58, 60 y 61.
37. Ver nota 12.
38. PERALES: «La propaganda de Tenerife en el Cine». *La Gaceta de Tenerife*, 22 de octubre de 1927.
39. WESTERDAHL, Eduardo: «Carta a don Eduardo Díez del Corral», *La Prensa*, 22 de septiembre de 1927.

40. DIEZ DEL CORRAL, Eduardo: «Respuesta a don Eduardo Westerdahl», *La Prensa*, 24 de septiembre de 1927.
41. RIBOT, Antonio: «La película de asunto regional y la Exposición de Sevilla», *La Prensa*, 6 de noviembre de 1927.
42. GONZÁLEZ RIVERO, J.: «Unos comentarios de la Rivero-Film», *Las Noticias*, 29 de septiembre de 1927.
43. No hemos encontrado ningún documento que acredite de qué persona se trata, aunque se sabe que era un director de cine extranjero.
44. Ver nota 39.
45. FERNAUD, Manuel: «Del concurso de películas. Otra carta», *La Prensa*, 17 de septiembre de 1927.
46. GONZÁLEZ RIVERO, J.: «Unos comentarios de la Rivero-Film», *Las Noticias*, 5 de octubre de 1927.
47. Ver nota 41.
48. «Cinematografía tinerfeña», *El Progreso*, 24 de agosto de 1927.